



Claustro Universitario de Oriente

Por el Desarrollo Integral del Ser Humano

Manual de Titulación Licenciatura en Educación

Manual de Titulación



INTRODUCCIÓN



Manual de Titulación

El presente documento plantea las orientaciones académicas que servirán como pauta para el proceso de titulación de los egresados con base en las disposiciones establecidas en el Reglamento General.

El Claustro Universitario de Oriente plantea cinco modalidades para la titulación las cuales son:

- 1) Promedio general con mención honorífica,
- 2) Promedio general,
- 3) Estudio de posgrado,
- 4) Examen general de conocimientos y
- 5) Tesis individual.

Esta última modalidad implica la elaboración de un producto que permitirá valorar el nivel de logro de las competencias genéricas y profesionales que han adquirido a través de los proyectos y sus cursos, así como de las experiencias derivadas del acercamiento a los escenarios reales de prácticas profesionales.

En el caso específico de la licenciatura en educación, deberán presentar un documento final de carácter científico que plasme su intervención dentro de sus prácticas profesionales, dicho documento se llamará recepcional de aquí en adelante, este será evaluado en Seminario de Titulación y necesario para calificación en dicha materia.

Cualquiera que sea la modalidad elegida por el estudiante permitirá demostrar su capacidad para argumentar, reflexionar, analizar, observar construir explicaciones como solucionar problemáticas de manera pertinente.

La titulación construye el último proceso que los estudiantes habrán de realizar para concluir su trayecto formativo permitiendo obtener el grado de licenciatura bajo un documento que avala que son especialistas en una área de conocimiento.

Manual de Titulación



TÍTULO QUINTO DEL EGRESO DE LOS ESTUDIANTES



Manual de Titulación

CAPÍTULO ÚNICO: DEL TÍTULO PROFESIONAL, DIPLOMA DE ESPECIALIDAD Y DEL GRADO ACADÉMICO

ARTÍCULO 76

El Claustro Universitario de Oriente otorgará a quienes concluyan totalmente el programa educativo correspondiente y cumplido con los demás requisitos que se establezcan, el Grado Académico que corresponda de acuerdo con el programa de estudios cursado.

ARTÍCULO 77

La titulación es el proceso mediante el cual un estudiante que ha acreditado todas las asignaturas del plan de estudios de la licenciatura cursada ha liberado el Servicio Social y cubierto todos los requisitos reglamentarios, puede obtener el título profesional.

ARTÍCULO 78

Los alumnos del Claustro Universitario de Oriente que cursen estudios de licenciatura podrán elegir alguna de las modalidades de titulación siguientes:

I. **Promedio general con mención honorífica**, para acceder a esta opción, se requiere que el (la) alumno (a) logre excelencia académica con un promedio general mínimo de 9.8 o superior, y que en su historial académico no presente materias reprobadas.

Requisitos

- ◊ Tener cubierto el 100% de los créditos de la licenciatura.
- ◊ Haber concluido sus estudios de licenciatura, con un promedio mínimo de 9.8.
- ◊ Haber concluido sus estudios dentro del periodo previsto por el plan de estudios.
- ◊ No haber obtenido una calificación reprobatoria.
- ◊ Haber cubierto todos los requisitos curriculares correspondientes al plan de estudios del que egresó.
- ◊ Presentar conducta decorosa en sus prácticas profesionales y servicio social.

II. **Promedio general**, para acceder a esta opción, se requiere que el (la) alumno (a) logre excelencia académica con un promedio general mínimo de 9.0 o superior, y que en su historial académico no presente materias reprobadas.

Manual de Titulación



Requisitos:

- ◊ Tener cubierto el 100% de los créditos de la licenciatura.
- ◊ Haber concluido sus estudios de licenciatura con un promedio mínimo de 9.0
- ◊ Haber concluido sus estudios dentro del periodo previsto por el plan de estudios.
- ◊ No haber obtenido una calificación reprobatoria en el periodo ordinario, aun siendo acreditada en periodo extraordinario.
- ◊ Haber cubierto todos los requisitos curriculares correspondientes al plan de estudios del que egresó.
- ◊ Presentar buena conducta decorosa en sus prácticas profesionales y servicio social.

III. **Tesis individual**, para acceder a esta modalidad se requiere que el alumno tenga cubierto el 100% de los créditos del plan de estudios de licenciatura y consiste en la elaboración de una tesis que incluya la formulación, desarrollo y sustentación de conceptos específicos realizada individualmente y que cumpla con los lineamientos mínimos especificados en el protocolo de investigación del CUO.

Requisitos:

- ◊ En su historial académico no presente materias reprobadas.
- ◊ Logre un promedio general mínimo de 7.0.
- ◊ Entregue una tesis individual, trabajo de investigación o documento recepcional, relacionados con algún campo del conocimiento del Programa cursado, y que cumpla con los lineamientos mínimos especificados en el protocolo de investigación del CUO.
- ◊ Presentar la Tesis individual en réplica oral ante un jurado.

IV. **Examen general de conocimientos**, podrá elegir esta opción, el alumno que haya cubierto el 100% de los créditos de la licenciatura, deberá aprobar un examen escrito, que consistirá en una exploración general de los conocimientos del estudiante, de su capacidad para aplicarlos y de su criterio profesional.

Requisitos:

- ◊ En su historial académico no presente materias reprobadas.
- ◊ Logre un promedio general mínimo de 7.0.



Manual de Titulación

- ◇ Contar con la liberación de servicio social y prácticas profesionales.
- ◇ Presente el examen general de conocimientos y lo apruebe con una calificación mínima de 7.0.

V. **Estudio de posgrado**, para acceder a esta opción, se requiere que el (la) alumno (a) no presente materias reprobadas, el estudio elegido tenga relación con su área de conocimiento y curse el posgrado en la institución.

Requisitos:

- ◇ En su historial académico no presente materias reprobadas.
- ◇ Logre un promedio general mínimo de 7.0.
- ◇ Contar con la liberación de servicio social y prácticas profesionales.
- ◇ Cursar el posgrado dentro del Claustro Universitario de Oriente.
- ◇ Cumplir con el 50% del posgrado para comenzar el trámite de su título.

ARTÍCULO 79

Para obtener el título profesional, se deberán cumplir los requisitos siguientes:

- I. Presentar el documento correspondiente que acredite alguna de las modalidades de titulación señaladas en el artículo anterior.
- II. Presentar Certificado Total de Estudios o Historial Académico que compruebe haber concluido la totalidad de los créditos del programa educativo correspondiente.
- III. Presentar la constancia de no adeudo bibliotecario.
- IV. Haber cumplido el servicio social, prácticas profesionales, así como con las actividades académicas de apoyo que les sean requeridas en el respectivo programa educativo y presente constancia de termino con número de horas.
- V. Entregar la constancia de no adeudo de cuotas y/o pagos correspondientes.
- VI. Presentar al menos dos constancias como asistente en Coloquios, Congresos o eventos científicos especializados.
- VII. Acreditar la materia de seminario de titulación mediante la entrega de documento recepcional.

Manual de Titulación



DEL SERVICIO SOCIAL Y PRÁCTICAS PROFESIONALES



Manual de Titulación

ARTÍCULO 70

Para obtener el título y cédula profesional correspondiente los alumnos y pasantes deben cumplir con el Servicio Social en los términos previstos en los ordenamientos legales (Artículo 5° Constitucional y su Ley Reglamentaria y la Ley General de Educación) y administrativos aplicables. Artículo 195°. El Servicio Social tiene por objeto: I. Retribuir a la sociedad los beneficios de los servicios educativos recibidos. II. Coadyuvar al mejoramiento de la sociedad mediante la realización de acciones que respondan a las necesidades del desarrollo económico, social y cultural de la Nación. III. Desarrollar en los alumnos y pasantes un elevado sentido de solidaridad social. IV. Contribuir a la formación profesional de los alumnos y pasantes. V. Retroalimentar el contenido de los planes y programas de estudio. Artículo 196°. La prestación del Servicio Social es obligatoria y temporal para los alumnos y pasantes de licenciatura y se realiza en un periodo mínimo de seis meses y máximo de dos años como lo establece la Ley Reglamentaria del Artículo 5° Constitucional, cubriendo un total de 480 horas y 360 de Prácticas Profesionales como estrategia de la institución para fortalecer su perfil profesional.

ARTÍCULO 71

El Servicio Social por su definición legal y fines académicos se encuentra desvinculado de cualquier relación de carácter laboral entre el CUO y sus alumnos y pasantes.

ARTÍCULO 72

El alumno de licenciatura debe cumplir los siguientes requisitos para iniciar el trámite de Servicio Social:

- ◊ Haber cubierto como mínimo el 70% de créditos de su licenciatura.
- ◊ No adeudar ninguna asignatura.
- ◊ Encontrarse al corriente en el pago de sus cuotas escolares.
- ◊ Realizar el trámite correspondiente de carta de presentación y al concluir de termino con el número de horas establecidas.

ARTÍCULO 73

El alumno o egresado que sin plena justificación cancele el Servicio Social o le sea cancelado por la Dependencia en donde lo presta por faltas imputables a él, le será aplicada una sanción consistente en un periodo de tres a seis meses a partir de la cancelación, para poder iniciar nuevamente el trámite.

Manual de Titulación



MODALIDADES DEL DOCUMENTO RECEPCIONAL



Manual de Titulación

Cada una de las modalidades previstas implican la aprobación de las materias de seminario de titulación, en las cuales se elabora un documento recepcional que permitirá valorar el nivel de logro de las competencias profesionales y habilidades que la licenciatura en cuestión ha previsto en el perfil de egreso y que cada estudiante ha adquirido, desarrollado o fortalecido a través de los trayectos formativos, así como de las experiencias derivadas del acercamiento a la práctica profesional y de su formación en el eje de investigación para la acreditación de la materia.

Se distinguen tres modalidades:

- 1.El informe de prácticas profesionales.
- 2.El portafolio de evidencias.
- 3.La tesis de investigación. Opción de titulación por cuestiones del promedio obtenido.

Cada una de estas opciones tiene como propósito fundamental que cada estudiante demuestre sus conocimientos, habilidades, actitudes, valores y distintas capacidades que pone en juego para construir estrategias tendientes a resolver los problemas de su práctica profesional y de su propia formación, estableciendo una relación particular con las competencias genéricas, profesionales, y disciplinares o específicas.

Esto con el fin de que el estudiantado elabore evidencias de aprendizaje de diversa índole y alcance, que dan cuenta de su capacidad para aplicar distintos tipos de saber a problemáticas y necesidades teórico-prácticas reales.

Los marcos de referencia conceptuales, metodológicos y técnicos, así como las distintas experiencias obtenidas a partir de su acercamiento e intervención en el ámbito de su futuro desempeño profesional le permitirán reconocer que la profesión no se restringe. Su concreción requiere considerar aspectos sociales, culturales, económicos, ideológicos, políticos, antropológicos, lingüísticos y legales, además de los pedagógicos, didácticos y metodológicos, que se materializan de distinta manera de acuerdo con los contextos y los sujetos. Por tanto, abren la posibilidad para que cada estudiante sea consciente de que la competencia requiere movilizar y transferir distintos tipos de saber a situaciones concretas en un contexto particular, y muchas veces único.

CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO

Es requisito para todos los alumnos que cursen el programa, elaborar este documento como producto de aprobación de las materias de seminario de titulación.

Manual de Titulación



Para el caso de los alumnos que su promedio sea menor a 9.0, podrán usar este documento o la modalidad de tesis para realizar su proceso de titulación y presentarlo en una defensa oral denominado Examen profesional, el cual tiene un costo que establecerá la dirección administrativa.

En el último año de formación se asignará un asesor a los que opten por esta forma de titulación para apoyar con mayor efectividad la construcción de este documento. Esta asignación responde de manera inmediata a la elección y explicación de las opciones para elaborar el documento.

En el séptimo cuatrimestre se prioriza que, junto al asesor asignado, se inicie con delimitar algún tema que resultó de su interés por la manera en que se analizó en alguno de los cursos de la malla curricular, o bien por su impacto en los escenarios de prácticas profesionales. Tal vez por los retos que enfrentó la adquisición de alguna competencia o su eficacia en la ejecución de actividades con la población infantil o adolescente en las escuelas o instituciones, de la misma manera será importante, para así darle título al documento y generar el plan de acción.

Con el apoyo de las materias de Seminario de Tesis I y II, se concretará el trabajo escrito, su elaboración y estructura serán responsabilidad del catedrático asignado y el asesor responderá a la revisión y autorización final.

Este documento deberá exponerse al finalizar la materia de Seminario de Tesis II, como un producto de evaluación de la materia, y se procederá después a su impresión o resguardo de acuerdo a las indicaciones de la responsable de titulación.

GENERALIDADES PARA ELABORAR CADA MODALIDAD

1. INFORME DE PRÁCTICAS PROFESIONALES

El objeto del informe serán los procesos de mejora que cada estudiante realiza al momento de atender alguno de los problemas de la práctica, para ello requiere del diseño y desarrollo de un plan de acción que recupere las bases de la investigación-acción y las rutas que de ella se desprenden. Desde esta perspectiva, se pretende que el estudiantado realice un proceso autorreflexivo de los aprendizajes logrados en el transcurso de su formación inicial que le permitan resolver los problemas o situaciones que se presentan en el aula de clase.

El Plan de acción articula: Intención, Planificación, Acción, Observación, Evaluación y Reflexión, en un mecanismo de espiral permanente que permitirá al estudiantado



Manual de Titulación

valorar la relevancia y la pertinencia de las acciones realizadas, para replantearlas tantas veces sea necesario como parte del proceso de reflexión sobre la acción. Con ello, se aspira a fortalecer las bases para una cultura de mejora permanente de la práctica profesional, y no simplemente hacia su aplicación. Se trata de que cada estudiante establezca una vinculación práctica-teoría-práctica a través del análisis y la reflexión, así como de las consecuencias que ésta tiene en los aprendizajes y la formación de quienes interactúan en el proceso educativo.

ESTRUCTURA DEL INFORME DE PRÁCTICAS PROFESIONALES

Después de la realización del plan de acción y delimitación del título, el informe de prácticas profesionales se estructura de la siguiente manera:

a) Carátula.

Muestra los datos que identifican a la institución, el título del informe, autor o autora, asesor o asesora, fecha, etcétera.

b) Índice.

Indica las diferentes secciones del informe, especificando claramente los elementos teóricos que sostienen el trabajo.

c) Introducción.

Se describe el lugar en que se desarrolló la práctica profesional. Justifica la relevancia del tema, el grupo de participantes, los objetivos y motivaciones. Identifica las competencias que se desarrollaron durante la práctica, así como una descripción concisa del contenido del informe. Describe de manera general el contenido de todo el informe.

d) Plan de acción.

Contiene la descripción y focalización del problema. Los propósitos, la revisión teórica y el conjunto de acciones y estrategias que se definieron como alternativas de solución. Incluye el análisis del contexto en el que se realiza la mejora, describiendo las prácticas de interacción en el aula, las situaciones relacionadas con el aprendizaje, el currículum, la evaluación y sus resultados, entre otras. De esta manera tendrá la posibilidad de situar temporal y espacialmente su trabajo. Desarrollo, reflexión y evaluación de la propuesta de mejora. En este apartado se describe y analiza la ejecución del plan de acción considerando la pertinencia y consistencia de las propuestas, identificando los enfoques curriculares, las competencias, las secuencias de actividades, los recursos, los procedimientos de seguimiento y evaluación de la propuesta de mejora. Esta es la parte medular del informe, básicamente

Manual de Titulación



porque refiere al diseño y puesta en marcha del fortalecimiento o transformación de la práctica profesional. Su elaboración obliga a revisar, con detenimiento, los resultados obtenidos en cada una de las actividades realizadas. Al hacerlo es posible replantear las propuestas de mejora, al tomar como referencia las competencias, los contextos, los enfoques, los presupuestos teóricos, psicopedagógicos, metodológicos y técnicos, y los aprendizajes de la población estudiantil. Describe el proceso tantas veces se haya realizado hasta lograr la mejora o transformación de su práctica. Se sugiere acompañarse del cronograma de 8 meses, que cubre el periodo de prácticas y servicios en la institución de su elección.

e) Conclusiones y recomendaciones

Las conclusiones y recomendaciones surgen de los diferentes momentos en que se evaluaron las acciones realizadas, permiten además puntualizar el alcance de la propuesta en función de los sujetos, el contexto, los enfoques, las áreas de conocimiento, las condiciones materiales, entre otras. Se elaboran a partir de los ejercicios de análisis y reflexión del plan de acción. Se exponen tanto los aspectos que se mejoraron como los que quedaron endeble o los que aún requieren mayores niveles de explicación, tomando como referencia las competencias que se desarrollaron, así como los temas que se abordaron en el trabajo.

f) Referencias

Se refiere a las fuentes de consulta bibliográficas, hemerográficas, electrónicas, etcétera, que se utilizaron durante el proceso de mejora y que sirvieron para fundamentar, argumentar y analizar cada una de sus propuestas.

g) Anexos

En este apartado se incluye todo tipo de material ilustrativo que se utilizó y generó durante el proceso (tablas, fotografías, testimonios, test, diseños, evidencias de aprendizaje de los alumnos, bitácoras, ejemplos de diarios, entre otros), que pueden ser utilizados para eventuales consultas.

2. PORTAFOLIO DE EVIDENCIAS:

Es un documento que integra y organiza las evidencias que se consideran fundamentales para representar las competencias establecidas en el perfil de egreso. Se trata de una colección de distintos tipos de productos seleccionados por la relevancia que tuvieron con respecto al proceso de aprendizaje, por lo que muestran los principales logros y aspectos a mejorar en el desarrollo y la trayectoria profesional de quien lo realiza. De la misma forma, indican el conocimiento que se tiene de lo



Manual de Titulación

que se hace, por qué debe hacerse y qué hacer en caso de que el contexto cambie. Como modalidad de titulación, el Portafolio de evidencias se formaliza y se construye a lo largo de los últimos cuatrimestres; aunque es deseable que el estudiante recupere evidencias significativas desde el inicio de su formación. Durante ese tiempo el estudiante incorpora, organiza y utiliza las evidencias que va generando de su proceso formativo.

Esta modalidad de titulación permite demostrar, con base en evidencias de aprendizaje, el grado de competencia adquirido por cada estudiante, favoreciendo el pensamiento crítico y reflexivo e impulsando su trayectoria personal de aprendizaje con mayor autonomía. Su elaboración incluye información pertinente con relación al desempeño y los productos generados. La identificación, discriminación y selección de evidencias suscitadas en los distintos momentos y etapas de su formación inicial permitirá reconstruir un proceso de aprendizaje que dará cuenta de las competencias profesionales y de los cambios que experimentó a lo largo de su proceso formativo, sobre todo en sexto, séptimo y octavo semestres de su licenciatura.

A partir de lo anterior, el Portafolio de evidencias consiste en la elaboración de un documento que reconstruye el proceso de aprendizaje de cada estudiante a partir de un conjunto de evidencias reflexionadas, analizadas, evaluadas y organizadas según la relevancia, pertinencia y representatividad respecto a las competencias genéricas y profesionales, con la intención de dar cuenta del nivel de logro o desempeño de cada estudiante en el ámbito de la profesión docente. Esto es, el documento cobra sentido en la medida que emerge del conjunto evidencias que generó el estudiante.

Considerando, para la generación a egresar, la dificultad que puede encontrar al conservar ciertas evidencias de aprendizaje de su formación puede integrar todas las construidas en su último año de estudio y o bien solo las de sus prácticas profesionales (de inicio a final), con las que logre integrar y representar las competencias adquiridas respecto al aprendizaje que se alinea a su título de esta modalidad.

ESTRUCTURA DEL PORTAFOLIO DE EVIDENCIAS

a) Carátula.

Muestra los datos que identifican a la institución, el título del portafolio, autor (a), asesor(a), fecha, etc.

b) Índice.

Indica las diferentes secciones del portafolio de evidencias.

Manual de Titulación



c) Introducción.

Contiene las razones, argumentos y motivos por los que se selecciona la opción y la(s) competencia (s) a demostrar. Justifica sintéticamente la relevancia y pertinencia de la competencia en función del aprendizaje, plantea los propósitos del portafolio y describe de manera sucinta su contenido.

d) Desarrollo, organización y valoración de las evidencias de aprendizaje.

Contiene las evidencias de aprendizaje que demuestran el nivel de logro y desempeño de cada estudiante en función de la(s) competencia(s) profesional(es) seleccionadas. Se agruparán y organizarán en distintos rubros y momentos considerando la relevancia, pertinencia y representatividad que tuvieron en el proceso de aprendizaje. Para ello es necesario considerar la evolución de la competencia a través de distintos tipos de producto, entre los que se encuentran: trabajos escritos, planes de clase, materiales didácticos, grabaciones en audio y video, evaluaciones hechas por docentes, reflexiones, diseños, exámenes, autoevaluaciones, fotografías, ensayos, entre otros. El proceso de ordenamiento de las evidencias, la valoración, análisis y reflexión que se hace del aprendizaje recuperará los distintos referentes conceptuales, metodológicos y curriculares para sostener con argumentos los niveles de logro y desempeño profesional. Pone de manifiesto el nivel alcanzado en las competencias planteadas al inicio del proceso.

e) Conclusiones.

Expone los principales logros y fortalezas de cada estudiante asociadas a la competencia, así como las áreas de mejora. Enfatiza acerca de los aportes de su trabajo y de los aspectos a considerar a lo largo de su trayectoria profesional.

f) Referencias.

Se refiere a las fuentes de consulta bibliográficas, hemerográficas, electrónicas, etcétera, que se utilizaron y que sirvieron para fundamentar, argumentar y analizar cada una de sus evidencias, así como aquellas que metodológicamente le permitieron integrar el portafolio.

g) Anexos.

Incluye los productos o materiales que pueden ser utilizados para eventuales consultas.

3. TESIS DE INVESTIGACIÓN

Se entiende por tesis, en el mundo académico, a un trabajo de investigación por lo



Manual de Titulación

general monográfico o investigativo, que consiste en una disertación y comprobación de hipótesis previamente establecidas, para demostrar una capacidad analítica y el manejo de procedimientos de investigación.

La Tesis es una disertación escrita que parte de un objeto de investigación con el propósito de elaborar una explicación argumentada sobre tal objeto, lo que puede dar como resultado un trabajo innovador de tipo descriptivo, explicativo, comparativo o de intervención.

Toda tesis debe estar respaldada en fuentes de información diversas, tanto impresas, tratándose de fuentes bibliográficas, hemerográficas o producto de entrevistas y del análisis de cuestionarios, así como electrónicas o digitales, en donde se sostienen los puntos de vista o perspectivas de autores cuya producción es pertinente a la investigación. Esta opción de titulación puede ser elaborada, con una extensión mínima de 100 cuartillas, sin considerar carátula, índice y anexos.

Estructura de la Tesis

a) Portada.

Muestra los datos que identifican a la institución, el título de la tesis, autor (a), asesor(a), fecha, etc.

b) Índice.

Es el esquema o tabla de contenidos donde están todos los elementos que integran la tesis (Introducción, estructura capitular, conclusiones, referencias y anexos con su respectiva paginación).

c) Introducción.

Se trata de la exposición general del trabajo, la situación problemática o temática donde se ubica la investigación, es decir, señala cuál es el problema que se aborda; el objetivo; el tipo de investigación; las etapas; los medios que se utilizaron para su realización: documentos, entrevistas, guías, cuestionarios, etc. Incluye el enunciado claro y conciso de la tesis que ha de defenderse y argumentarse durante todo el escrito; el ámbito de estudio: autores, comunidad, laboratorio, población, escuela, empresa, etc., además, un resumen de cada capítulo o apartado del trabajo de tesis y, cabe incluir, los motivos personales o profesionales que lo originaron.

d) Los capítulos.

Son el conjunto de apartados en los que se divide el trabajo de tesis, de acuerdo con la explicación que elaboró el estudiante con la orientación de su asesor.

Manual de Titulación



e) Conclusiones.

Es la parte de la tesis donde el estudiante tiene que explicar las reflexiones finales que se generan como producto de su investigación. No se trata de elaborar una síntesis de lo ya dicho en los capítulos, sino de las reflexiones que el alumno puede elaborar como producto de su investigación.

f) Referencias en orden alfabético.

Es el listado de fuentes de información (bibliográficas, hemerográficas, documentales, de internet, electrónicas, etc.) que fueron consultadas y citadas en la elaboración de la tesis. Sólo se deben enlistar aquellas referencias que fueron consultadas en su elaboración.

g) Anexos.

Es el conjunto de evidencias, documentos y materiales aplicados en el trabajo, que se recuperan para fundamentar algunos planteamientos de la tesis. Claro que se pueden incluir algunos otros elementos, pero estos elementos son los mínimos que debe contener una tesis.



Claustro Universitario de Oriente

Construyendo Historias de Éxito